



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**

HUEPIL, 03 DE JULIO DEL 2017

## DECRETO ALCALDICIO: 1992

### VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- La resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.

3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

4.- Programa convenio transferencia de recursos para la ejecución fondos de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Karen Maribel Friz Rivera, de profesión Técnico nivel medio en Administración.

### DECRETO

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Karen Maribel Friz Rivera, Rut. n° [REDACTED] de profesión Técnico nivel medio en Administración, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de Julio del 2017 hasta 31 de diciembre del 2017.

2.- Páguese la suma de \$ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos) mensuales impuesto incluido.

3.- Imputese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de fondos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud



## **CONTRATO A HONORARIOS**

En Huépil, 03 de Julio de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho público, Rut. n° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Calle [REDACTED] Diego Portales 258 de Huelpil, Comuna de Tucapel, y Doña Karen Maribel Friz Rivera, Cedula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] 2 de abril 1995, Chilena, Domiciliada en [REDACTED] calle Roberto Gómez 364 de Huépil, Comuna de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Srta. Karen Maribel Friz Rivera, se compromete a realizar la función de apoyo administrativo y Digitadora del sistema de monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas por los profesionales de los programas “Fondos de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil” y modalidad “Fortalecimiento Municipal”, programa Chile Crece Contigo.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos) mensuales impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/07/2017 y se prolongará hasta el 31/12/2017.

**CLAUSULA CUARTA:** La Srta. Friz Rivera, cumplirá sus servicios en una Jornada de 22 horas semanales.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Encargada del Programa Chile Crece Contigo, Srta. Brenda Sandoval Viguera o quien le subrogue. La Srta. Friz Rivera deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut n° [REDACTED] en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud. Además Informe de actividades mensual.

**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que la Srta. Friz Rivera, para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Srta. Friz Rivera recibirá por parte del municipio un bono de Fiestas Patrias en el mes de septiembre del 2017 por un monto de \$ 22.500.- con impuesto incluido y de Navidad por \$ 13.500.- Impuesto incluido.

**CLAUSULA OCTAVA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación.

**CLAUSULA NOVENA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos. Recursos emanados del Programa Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social.

**CLAUSULA DECIMA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia